INFORME FINAL DE SUPERVISION/INTERVENTORIA
CONTRATO No. 328 DE 2023.

1. Santiago José Rodríguez Burgos, Coordinador encargado del G.I.T de Selección y Capacitación para el Servicio exterior, en condición de supervisor del contrato No. 328 de 2023, suscrito con el Instituto Caro y Cuervo certifica que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el contrato, en especial las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en salud y pensiones y/o parafiscales.

2.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES DE LAS CUALES SE DESPRENDE EL CUMPLIMIENTO REALIZADAS POR EL CONTRATISTA
1. Presentar y seleccionar en conjunto con la Dirección de la Academia Diplomática los textos y/o fragmentos de estos que conformarán las pruebas escritas «Contexto Internacional» y «Colombia» del Concurso de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular del año 2025.	El contratista presentó a la Academia Diplomática un corpus de texto a partir del cual se elaboraron ambas pruebas. El corpus incluyó fuentes primarias (declaraciones, comunicados, testimonios) y secundarias (artículos académicos).
2. Estructurar la totalidad de las preguntas correspondientes a las pruebas escritas «Contexto Internacional» y «Colombia» del Concurso de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular del año 2025.	El contratista formuló dos pruebas con 28 preguntas. Cada una de ellas aprobada por el supervisor del contrato y por el Director de la Academia Diplomática.
3. Cada pregunta tendrá una respuesta correcta y tres distractores. Las preguntas deben ser verificables y acordes con el conocimiento comprobado en cada materia. Se debe eliminar todo campo a la ambigüedad. No debe haber espacio para presentar preguntas con más de una respuesta correcta posible o preguntas sin ninguna respuesta correcta.	El contratista formuló todas las preguntas con la estructura solicitada.
4. Revisar los puntajes obtenidos en las pruebas escritas «Contexto Internacional» y «Colombia» del Concurso de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular del año 2025, así como las reclamaciones concernientes a dicha prueba, en el caso de que los concursantes lo soliciten dentro del término legal para la revisión de los mismos y presentar los resultados de las revisiones, a más tardar el día 24 de	Se realiza la revisión de puntajes de las pruebas de "Colombia" y "Contexto internacional" de 52 aspirantes cuyas notas fueron debidamente verificadas en la plataforma y certificadas por medio de acta del 23 de noviembre de 2023. Asimismo, se cargaron 1264 resultados en la plataforma

noviembre del 2023, según lo establecido en el artículo 19 de la Resolución 1041 del 6 de febrero del 2023, y registrarlas a través de la plataforma digital habilitada para este fin.	en los tiempos y modos indicados por el supervisor del contrato.
5. Presentar los informes que le sean requeridos por el supervisor del contrato, y un informe de toda la ejecución del contrato, así como los comprobantes de pago del sistema de seguridad social que le sean requeridos.	El contratista presentó los informes de actividades requeridos, acompañados con sus respectivos soportes. Asimismo, presentó los comprobantes de pago del sistema de seguridad social exigidos.
6. Participar en forma presencial o virtual en las reuniones que se realicen al inicio y al final de retroalimentación de los cursos de capacitación de acuerdo con los parámetros establecidos por el supervisor del contrato, en las fechas y horarios programados por el mismo.	El contratista participó en las reuniones convocadas por el supervisor del contrato y el Director de la Academia Diplomática.
7. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los temas y asuntos tratados y conocidos durante el desarrollo y ejecución del contrato.	El contratista guardó la confidencialidad requerida en la elaboración y registro de las notas.
8. Atender las recomendaciones, solicitudes y demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor del contrato.	El contratista atendió las recomendaciones y solicitudes formuladas por el supervisor y el Director de la Academia Diplomática respecto al diseño de las preguntas.
9. Mantener los precios unitarios durante la ejecución del contrato.	El contratista mantuvo los precios unitarios durante la ejecución del contrato.
10. Deberá cumplir con todas las obligaciones y deberes que le asisten acorde con el Régimen General de Protección de Datos Personales, consagrados en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, Decreto No. 1377 de 2013, Decreto Único Reglamentario No. 1074 de 2015 y demás normas vigentes en esta materia.	El contratista salvaguardó los datos personales y mantuvo la confidencialidad en manejo de la información.
11. Emplear personal debidamente entrenado y capacitado de conformidad con las mejores prácticas y los principios contenidos en el artículo 4 de la Ley 1581 de 2012, en especial los relacionados con la seguridad, confidencialidad y acceso y circulación restringida, para lo cual, el contratista deberá asegurar y garantizar la capacitación al personal que designe para el cumplimiento del objeto contractual en el Ministerio de Relaciones Exteriores y suscribir	El contratista garantizó la idoneidad y destreza de los profesores que apoyaron la ejecución del objeto contractual.

acuerdos y/o cláusulas de confidencialidad con su planta de personal.	
12. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor del contrato que correspondan a la naturaleza del servicio.	El contratista realizó todas las actividades del objeto contractual asignadas por el supervisor del contrato y que correspondían a la naturaleza del servicio.
13. El contratista realizará el tratamiento de la información bajo la calidad de Encargado del Tratamiento, para lo cual deberá tener en cuenta los deberes que le asisten, contenidos en el artículo 18 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012. Previendo que el responsable de la información contenida en la base de datos transmitida será el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, razón por la cual, será tratada por el contratista únicamente para los fines previstos por el responsable y bajo las instrucciones que este imparta o delimite.	El contratista cumplió con los deberes que le asisten, contenidos en el artículo 18 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012.
14. Se autorice la Transferencia y/o Transmisión a nivel Nacional y/o Internacional.	El contratista autorizó la transferencia y/o transmisión a nivel nacional.
15. Cumplimiento de los pagos al sistema de Seguridad Social	El contratista dio cumplimiento y para ello anexó copia de la certificación de pagos de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

SEGUIMIENTO DE RIESGOS CONTRACTUALES		
RIESGO DETECTADO EN LA MATRIZ DE RIESGOS	**SEGUIMIENTO REALIZADO**	**OBSERVACIONES ADICIONALES**
No desarrollar adecuadamente las diferentes actividades establecidas por la Dirección de la Academia Diplomática	Monitoreo (reuniones) con el contratista para revisar, estructurar y retroalimentar conjuntamente el diseño y avances de las pruebas.	Ninguna

No remitir oportunamente los documentos que justifiquen teóricamente el cuestionario realizado y las respuestas correctas de las preguntas	Monitoreo (reuniones) con el contratista, en relación con, la justificación teórica de las pruebas realizadas y sus correspondientes respuestas correctas de las preguntas.	Ninguna
Reclamaciones de los estudiantes sobre la pertinencia de las preguntas.	Monitoreo (reuniones) con el contratista sobre la pertinencia de las preguntas. Formulación de actas de aclaración en caso de preguntas o respuestas con errores de digitación.	Ninguna

3. Asimismo, el balance económico del contrato/orden a la fecha es:

VALOR DEL CONTRATO/ORDEN	VALOR EJECUTADO	VALOR ADEUDADO AL CONTRATISTA	VALOR A LIBERAR
$ 39.000.000	$ 39.000.000	$ 0	$ 0

Justificación: El contratista realizó las acciones necesarias para cumplir con el objeto del contrato N° 328 de 2023.

4. En consecuencia, el contratista SI X NO____ cumplió con la ejecución del contrato.

CALIFICACIÓN	MALO (1)	REGULAR (2)	BUENO (3)	EXCELENTE (4)
JUSTIFICACIÓN[1]			X	

Recomendaciones y/o concepto del supervisor y/o interventor[2]:

El contratista cumplió todas las obligaciones establecidas en el contrato N° 355 de 2023

Observación: El supervisor actual, firma una vez revisados los documentos soporte bajo el manifiesto del supervisor de la vigencia en la que se desarrolló el contrato debido a que mediante Resolución 8650 del 23 de octubre de 2023 se comisionó al Coordinador del G.I.T, Carlos Arturo García Bonilla, para que se trasladara a la ciudad de Tel Aviv por el termino de treinta días. Situación que se prorrogó mediante Memorando I-EILTA-23-320 del 17 de noviembre de 2023. Se anexan resoluciones de encargo 8653 del 23 de octubre de 2023 y 9482 del 22 de noviembre de 2023

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 14 días del mes de diciembre de 2023.

SANTIAGO JOSÉ RODRÍGUEZ BURGOS
Coordinador (e) G.I.T. de Selección y Capacitación para el Servicio Exterior
Supervisor contrato 328 de 2023

Anexo: Proyecto de Acta de liquidación del contrato (Si aplica)

[1] De acuerdo con la calificación, el supervisor deberá justificar y enumerar los logros de mayor relevancia alcanzados por el proveedor dentro de la ejecución del contrato o convenio.

[2] El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", y sus decretos reglamentarios actuará bajo la calidad de Responsable del Tratamiento de sus Datos Personales. La información aquí registrada tiene como finalidad informarle sobre asuntos relacionados con la gestión de la Entidad en desarrollo de nuestras funciones y; para solicitarle que evalúe la calidad de nuestros servicios.

El Titular de los Datos Personales pueda ejercer los derechos que le asisten en el marco de la mencionada Ley a través del correo electrónico; contactenos@cancilleria.gov.co o a la dirección: Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez, Bogotá, Colombia; dirigido a Protección de Datos Personales, Ministerio de Relaciones Exteriores.

Sus datos personales pueden ser transmitidos y/o transferidos a nivel nacional y/o internacional. Mayor información para conocer nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales y los cambios sustanciales que se produzcan en ella en http://www.cancilleria.gov.co"

Res. encargo 8653